

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**778**      *BANKINTER, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas 2017

El Consejo de Administración de Bankinter S.A., en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2017, ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 23 de marzo de 2017, a las trece horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2017 en el mismo lugar y hora con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Reelección y fijación del número de consejeros:

4º.1.- Reelección de Don Pedro Guerrero Guerrero, como "otro consejero externo".

4º.2.- Reelección de Don Rafael Mateu de Ros Cerezo, como Consejero externo independiente.

4º.3.- Reelección de Don Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como Consejero externo dominical

4º.4.- Reelección de Don Fernando Masaveu Herrero, como Consejero externo dominical

4º.5.- Fijación del número de consejeros.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, de la facultad de aumentar el capital social, durante un plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 10 por 100 del capital social de la Sociedad en la fecha de la autorización; con la previsión de suscripción incompleta conforme al artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital; y delegando la facultad de modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegar la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones, y la de solicitar la admisión y exclusión de negociación de las acciones, obligaciones y valores emitidos. Dejar sin efecto la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Sexto.- Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.- Acuerdos sobre remuneraciones:

7º.1. Aprobación de la entrega de acciones a los Consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable anual devengada en 2016.

7º.2.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto de carácter informativo:

Décimo.- Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento a la Convocatoria y Presentación de Propuestas de Acuerdo:

Los accionistas que representen al menos el 3 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 600 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Asimismo, todo accionista podrá ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia. El Reglamento de la Junta General, el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Bankinter S.A. 2017 y el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, disponibles en la página web corporativa de Bankinter S.A, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), establecen los términos y condiciones de ejercicio de los anteriores derechos. En particular, podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios siguientes:

– Por correo postal remitido al domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana número 29, 28046 Madrid), incluyendo la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia debidamente cumplimentada.

– Mediante entrega de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia en cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

– A través de Internet, en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa). Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas (sólo para personas físicas). Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

– A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil ([www.bankinter.com](http://www.bankinter.com)), la aplicación bankinter móvil o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la Sociedad. Si el teléfono móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

Por razones técnicas, a través de Internet, la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todas las propuestas de acuerdo relativas a todos los puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración formuladas por éste. A través de SMS solo se podrá votar en sentido favorable a las propuestas de acuerdo referidas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto. La Sociedad no asume responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos de conexión, o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidos no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria. Para los accionistas asistentes a la Junta General o quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración, podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

#### Derecho de Información:

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos

comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo siguiendo las instrucciones detalladas que figuran en la página web corporativa de la Sociedad [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa).

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana número 29, 28046 Madrid), a consultar en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1º. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A., y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2016 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores.

2º. Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del día de la Junta General e informes justificativos del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

3º. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter S.A.

4º. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016.

5º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2016.

6º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo 2016.

7º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Retribuciones 2016.

8º. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Riesgos 2016.

9º. Informe Anual sobre Sostenibilidad 2016 (integrado dentro de la Memoria comercial que la sociedad pone a disposición de los accionistas).

10º. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Bankinter S.A., 2017.

11º. El informe explicativo sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

12º. Los informes justificativos del Consejo de Administración en su caso relacionados con los puntos 4º.1, 4º.2, 4º.3 y 4º.4 del orden del día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su reelección como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum del candidato propuesto reelegir, de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

13º. Así como el resto de la información legal relativa a la Junta General.

Igualmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y en la web corporativa:

• En relación a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de abril de 2016, en ejercicio de la delegación conferida por la

Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 20 de marzo de 2014, (Acuerdo sexto), para la emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo dispuesto en los artículos 414, 417, 511 y 286, en relación con el 297.1 .b) de la Ley de Sociedades de Capital, podrán consultar los informes de administradores y del auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la sociedad correspondientes a la referida exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Reglamento de la Junta General y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2017, accesibles en la página web corporativa, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), contienen las reglas aplicables al ejercicio de los derechos (incluido el derecho de información) de los accionistas relativos a la Junta General. En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

#### Foro Electrónico del Accionista:

Desde la publicación de la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, S.A. pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General y al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones que se hallen debidamente legitimadas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementos del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), tiene disponible el acceso al citado Foro así como su reglamento de funcionamiento.

#### Información Adicional a los Accionistas

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General o sobre la asistencia, la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa) o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista:

([ofiaccionista@bankinter.com](mailto:ofiaccionista@bankinter.com), teléfonos (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00 – 901 88 80 44.

- Departamento de Comunicación:

([comunicacion@bankinter.com](mailto:comunicacion@bankinter.com), teléfonos (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55.

- Relación con Inversores:

([investor\\_relations@bankinter.com](mailto:investor_relations@bankinter.com), teléfonos (34) 91 436 71 06.

- o cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

Protección de Datos Personales:

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a Bankinter, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, derecho de información, así como para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Bankinter, S.A., pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter S.A., Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro número 1 - Tres Cantos - Madrid 28760.

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

En caso de que en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Verificación del Escrutinio:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2017, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones será publicado en la página web corporativa [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa).

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General:

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 23 de marzo de 2017, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Madrid, 20 de febrero de 2017.- Doña Gloria Calvo Díaz, Secretaria General y del Consejo de Administración.

ID: A170012679-1

cve: BORME-C-2017-778